



## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

### DICTAMEN LEGAL

SIT-DL-LPN-015-2023

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT). - DIRECCIÓN LEGAL.** - Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diez de febrero del año dos mil veintitrés.

**VISTO** y analizado las Bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 49 y 50, DEPARTAMENTO DE VALLE, SECTOR 49; TRAMOS S114 – LA BREA, SECTOR 50; TRAMOS LANGUE – PICACHO CANDELARIA – S.A. DE LAS GUARUMAS, LANGUE – CONCEPCIÓN DE MARÍA; V366 – EL RINCÓN DE MOROPOCAY, LONGITUD APROXIMADA: 47.91 KM**”. Esta unidad de Servicios Legales se pronuncia de la siguiente manera:

#### ANTECEDENTES DEL CASO

En fecha 10 de febrero del 2023, la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante memorándum solicitó a esta Unidad de Servicios Legales, Dictamen correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 49 y 50, DEPARTAMENTO DE VALLE, SECTOR 49; TRAMOS S114 – LA BREA, SECTOR 50; TRAMOS LANGUE – PICACHO CANDELARIA – S.A. DE LAS GUARUMAS, LANGUE – CONCEPCIÓN DE MARÍA; V366 – EL RINCÓN DE MOROPOCAY, LONGITUD APROXIMADA: 47.91 KM**”.

#### RECOMENDACIONES

Al realizar una revisión íntegra de la documentación consistente en el Proceso de Licitación Pública Nacional correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 49 y 50, DEPARTAMENTO DE VALLE, SECTOR 49; TRAMOS S114 – LA BREA, SECTOR 50; TRAMOS LANGUE – PICACHO CANDELARIA – S.A. DE LAS GUARUMAS, LANGUE – CONCEPCIÓN DE MARÍA; V366 – EL RINCÓN DE MOROPOCAY, LONGITUD APROXIMADA: 47.91 KM**”, y en observancia de la ley de Contratación de Estado y su Reglamento, fueron



detectados los siguientes errores de forma:

1. Sección II, instrucciones a los consultores:

**Acápite 1.5 (Financiamiento)**

- Sobre la financiación con fondos nacionales, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras, para el año dos mil veintidós (2022) siendo lo correcto, año dos mil veintitrés (2023).

**ANÁLISIS JURÍDICO**

El Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece:

*“El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos...*

*... En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados...”* –

La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 39 preceptúa:

*“Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimientos, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”* .

En atención a lo solicitado por la Unidad de Contrataciones de la Secretaría de Estado en Infraestructura y Transporte (SIT), esta Unidad Legal, procedió a la revisión y análisis del proyecto de la Licitación Pública Nacional: **“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 49 y 50, DEPARTAMENTO DE VALLE, SECTOR 49; TRAMOS S114 – LA BREA, SECTOR 50; TRAMOS LANGUE – PICACHO CANDELARIA – S.A. DE LAS GUARUMAS, LANGUE – CONCEPCIÓN DE MARÍA; V366 – EL RINCÓN DE MOROPOCAY, LONGITUD APROXIMADA: 47.91 KM”**. Objeto del presente dictamen, con el fin de establecer que las mismas son acorde a lo regulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Ingresos y Egresos



de la República, correspondiente al presente año y demás leyes aplicables.

Y En base a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Servicios Legales, en el uso de las facultades que la ley le confiere, y tomando en consideración lo antes expuesto, procede, en estricto apego a derecho a **EMITIR DICTAMEN LEGAL** en forma **FAVORABLE** a las Bases del Concurso Público Nacional LPN-SIT-015-2023 del Proyecto **“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 49 y 50, DEPARTAMENTO DE VALLE, SECTOR 49; TRAMOS S114 – LA BREA, SECTOR 50; TRAMOS LANGUE – PICACHO CANDELARIA – S.A. DE LAS GUARUMAS, LANGUE – CONCEPCIÓN DE MARÍA; V366 – EL RINCÓN DE MOROPOCAY, LONGITUD APROXIMADA: 47.91 KM”**, por encontrarse conforme a derecho.

Que se turnen las presentes diligencias a la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión a efecto que se continúe con el procedimiento de Ley.

Comayagüela, M.D.C., 10 de febrero del 2023.



**ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS,**

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL  
SIT- DL-LPN-015-2023



Secretaría de Infraestructura  
y Transporte



**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE (SIT). – UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.** Comayagüela,  
Municipio del Distrito Central, 10 de febrero del 2023.

En esta fecha se remiten las presentes diligencias a la Secretaría General de esta Secretaría  
de Estado, para la continuación del trámite correspondiente.



**ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS.**

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL  
SIT- DL-LPN-015-2023